



Padilla, 17  
28006 Madrid  
Teléfono: 91 745 84 48  
Fax: 91 431 64 60

Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

- I. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2007, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de "Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima" correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.
  - 2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de "Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima" correspondiente al ejercicio 2006 y la distribución de un dividendo total de 1,4 Euros por acción, todo ello con cargo a las reservas de prima de emisión.
  - 3.- Modificar los artículos 22, 22.bis y 23 de los Estatutos Sociales con el fin, entre otros, de ampliar las competencias del Comité de Auditoría, incluyendo las relativas a nombramientos y retribuciones de miembros del Consejo de Administración.
  - 4.- Modificar y aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General.
  - 5.- Fijar en 9 el número de consejeros, nombrar consejeros a D. Juan Arena de la Mora (como consejero independiente) a D. Emilio de Carvajal y Ballester (como consejero dominical) y recalificar al consejero D. Alfred Merton Vinton como otro consejero externo.



Padilla, 17  
28006 Madrid  
Teléfono: 91 745 84 48  
Fax: 91 431 64 60

- 6.- Nombrar a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L como auditores de cuentas de la Sociedad por un periodo inicial de 3 años.
  - 7.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.
  - 8.- Delegar facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
- II.** Que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido asimismo el 28 de junio de 2007, ha aprobado, entre otros acuerdos, las modificaciones y los correspondientes textos refundidos del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que se adjuntan a la presente.

Madrid, 28 de junio de 2007

El Secretario del Consejo de Administración